

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 1 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA	19 de septiembre de 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 del 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se elaboran los presentes Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, como soporte de la etapa de planeación del proceso contractual. La presente contratación será financiada con recursos propios del Municipio y recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, destinados al mantenimiento de la red vial terciaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, la Ley 715 de 2001, la Ley 617 de 2000 y las demás disposiciones que regulan la administración y destinación de dichos recursos.

La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal ", "TORIBIO, CUIDEMOS LA VIDA" el cual establece en el **EJE 2: DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA VIDA; SECTOR: TRANSPORTE, PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL, PRODUCTO: VIA TERCIARIA MEJORADA**, constituyéndose en un instrumento indispensable para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el fortalecimiento y conservación de la infraestructura vial del municipio.

El Municipio de Toribio tiene la responsabilidad de garantizar el mantenimiento y conservación de la red vial terciaria bajo su jurisdicción, con el propósito de asegurar la movilidad de la población rural, facilitar el transporte de productos agropecuarios y garantizar el acceso oportuno a servicios esenciales como salud, educación y abastecimiento.

Las condiciones geográficas, topográficas y climáticas del municipio generan un deterioro permanente de las vías terciarias debido a la ocurrencia de lluvias, movimientos en masa, erosión, escorrentías superficiales y al tránsito constante de vehículos de carga. Estas condiciones hacen necesario ejecutar de manera continua actividades de mantenimiento rutinario y periódico, tales como

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 2 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

conformación de banca, reconfiguración de afirmados, limpieza de cunetas, remoción de derrumbes y adecuación de obras de drenaje, con el fin de mantener la transitabilidad de la red vial.

Para el desarrollo de estas actividades, la Secretaría de Obras Públicas dispone de un parque de maquinaria pesada, el cual constituye el principal recurso operativo para la ejecución de las intervenciones de mantenimiento vial. Debido al uso permanente y a las exigentes condiciones de operación, los equipos presentan desgaste normal de sus componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales, haciendo indispensable la realización de mantenimientos preventivos y correctivos que permitan garantizar su disponibilidad, seguridad y eficiencia.

La falta de mantenimiento oportuno incrementa el riesgo de fallas mecánicas, ocasionando la inmovilización de los equipos, mayores costos de reparación, retrasos en la ejecución de las actividades de conservación vial y afectaciones en la movilidad de las comunidades rurales.

Así mismo, el Municipio no cuenta con la infraestructura, el personal especializado, las herramientas técnicas ni el inventario de repuestos necesarios para realizar directamente las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad del parque de maquinaria pesada, razón por la cual se requiere contratar un servicio técnico especializado que garantice la reparación, mantenimiento y suministro de los insumos necesarios para conservar la maquinaria en óptimas condiciones de funcionamiento.

Actualmente, la Secretaría de Obras Públicas tiene a su cargo el siguiente parque de maquinaria destinado al mantenimiento de la red vial terciaria:

CLASE	MARCA MODELO	COMBUSTIBLE	DEPENDENCIA	USO
Vibrocompactador	Case SV	ACPM	Obras Públicas	Intervención vial
Retrocargador	Case 580N	ACPM	Obras Públicas	Intervención vial
Retrocargador	Case 575SV	ACPM	Obras Públicas	Intervención vial
Motoniveladora	John Deere 670G	ACPM	Obras Públicas	Intervención vial
Volqueta OVR-066	Kodiak 2001	ACPM	Obras Públicas	Intervención vial

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 3 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

CLASE	MARCA MODELO	COMBUSTIBLE	DEPENDENCIA	USO
Volqueta OVR-107	International	ACPM	Obras Públicas	Intervención vial

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque de maquinaria pesada y del vehículo tipo camioneta de propiedad del Municipio, incluyendo el suministro de aceites, filtros, lubricantes, repuestos y demás insumos mecánicos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Lo anterior permitirá garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria, optimizar la vida útil de los equipos, reducir tiempos de inactividad y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión con **BPIN No. 202600000008758** e **ID MGA 1688686**, contribuyendo al mejoramiento de la conectividad rural y a la prestación eficiente del servicio público a cargo del Municipio.

De lo anterior se procede a realizar el presente estudio previo, en acatamiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, el cual reglamenta la Ley 1150 de 2.007 que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80. La necesidad planteada en el presente hace ineludible adelantar un proceso contractual selección abreviada que derive en un Contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que acredite idoneidad y experiencia y que cuente con los conocimientos necesarios para ejecutar el objeto de realizar la **“MANTENIMIENTO RUTINARIO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL USO DE ACEITES, FILTROS Y DEMÁS INSUMOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA RED VIAS DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA”**. Con código BPIN: 202600000008758,00 con ID MGA 1688686

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a las recomendaciones emitidas en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de licitación, el análisis del sector se enmarcará en el objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevarán a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el presente asunto se pretende realizar la contratación para el mantenimiento correctivo y preventivo del parque de maquinaria pesada de propiedad del

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 4 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

municipio de Toribio Cauca. En tal sentido la actividad de la construcción se encuentra ubicada en el sector secundario de la economía, el cual se define como “el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario.”

Por lo anterior, se efectuó el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y financiera, lo cual puede ser verificado en el documento análisis del sector el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

3. OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TORIBIO A REALIZAR **“MANTENIMIENTO RUTINARIO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL USO DE ACEITES, FILTROS Y DEMÁS INSUMOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA RED VIAS DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA”**. Con código BPIN: 202600000008758,00 con ID MGA 1688686.

4. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El alcance del objeto comprende la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque de maquinaria pesada y del vehículo tipo camioneta, mediante el suministro e instalación de aceites, lubricantes, filtros, grasas, refrigerantes, correas, retenedores, empaques, elementos de desgaste, repuestos menores y demás insumos mecánicos requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento, confiabilidad operativa y prolongación de su vida útil, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por los fabricantes y las necesidades identificadas por la entidad.

Así mismo, comprende la realización de las labores de diagnóstico mecánico, inspección, ajuste, reparación, cambio de componentes, limpieza de sistemas, calibración, engrase, alineación, revisión de sistemas hidráulicos, eléctricos, de transmisión, suspensión, frenos, dirección, motor y demás sistemas que integran los equipos objeto del contrato, incluyendo la mano de obra especializada, herramientas, equipos de diagnóstico y todos los recursos técnicos necesarios para ejecutar las intervenciones requeridas.

El contratista deberá garantizar que todas las actividades de mantenimiento sean ejecutadas conforme a los procedimientos técnicos establecidos para cada equipo, empleando insumos y repuestos que cumplan con las especificaciones de calidad exigidas por el fabricante o que sean técnicamente equivalentes,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 5 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

asegurando el correcto funcionamiento y la disponibilidad operativa de la maquinaria.

Comprende además, la atención de mantenimientos programados y la ejecución de reparaciones derivadas de fallas mecánicas, hidráulicas, eléctricas o de cualquier otro sistema que afecte la operación normal de la maquinaria y del vehículo, previa autorización del supervisor del contrato, así como la entrega de los respectivos informes técnicos, registros de mantenimiento, soportes de los elementos reemplazados y demás documentación que permita verificar la correcta ejecución de actividades de la maquinaria amarilla y la camioneta mencionados anteriormente del municipio de Toribio cauca.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista ejecutará el objeto contractual de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTRO DE FILTROS PARA MAQUINARIA			
Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad
VOLQUETA KODIAK VERDE			
1	Filtro AP 2863 SP Partmo aire	und	4
2	Filtro AP 3501 SP Partmo aire	und	4
3	Filtro A-67 SP Partmo	und	4
4	Filtro A 777 SP Partmo	und	4
5	Filtro A-5813 SP Partmo	und	4
6	Filtro A-1R0751 SP Partmo	und	4
VOLQUETA INTERNATIONAL BLANCA			
7	Filtro A 588 SP Partmo	und	4
8	Filtro AS 830 SP Partmo	und	4
9	Filtro A 408 SP Partmo	und	4
10	Filtro AP 4636 SP Partmo aire	und	4
11	Filtro interno AP 46367 SP	und	4
RETROCARGADORA CASE 575SV MOD. 2023			
12	Filtro 84565926 combustible primario	und	12
13	Filtro 73300482 combustible secundario	und	24
14	Filtro 51508762 motor	und	12
15	Filtro 47362223 aire externo	und	12
16	Filtro 47362227 aire interno	und	12
MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G			
17	Filtro BT 9347 MPG Baldwin	und	36

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 6 de 78
		SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS

18	Filtro BF 7949 D Baldwin	und	12
19	Filtro BF 46099-0 Baldwin	und	12
20	Filtro B 7322 Baldwin	und	12
21	Filtro 9891-D Baldwin	und	12
22	Filtro DA 2690 DONSSON	und	12
23	Filtro DA 4690 DONSSON	und	12
24	Filtro BF 7693 Baldwin	und	12
25	Filtro AT 191102	und	12
	VIBROCOMPACTADOR CASE 208SV		
26	Filtro BT 223 Baldwin	und	4
27	Filtro Donsson DA 2805	und	4
28	Filtro Donaldson P502566	und	4
29	Filtro Donaldson P553996	und	4
30	Filtro 4736227 aire interno	und	4
31	Filtro CS50/PF 598	und	4
	RETROCARGADORA 580N		
32	Filtro A-7898SP	und	12
33	Filtro BT-8439-MPG	und	12
34	Filtro BF-988	und	12
35	Filtro BF-7672-D	und	12
36	Filtro 222422A1	und	12
37	Filtro 222421A1	und	12

SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA			
Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad
	ACEITE DE MOTOR MOBIL 15W-40		
1	Volqueta Kodiak Verde • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	32
2	Volqueta International Blanca • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	32
3	Retrocargadora CASE 575SV Mod. 2023 • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	43,2
4	Retrocargadora CASE 580N • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	43,2
5	Mo-toniveladora John Deere 670G • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	75,6
6	Vibrocompactador CASE 208SV • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	12

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 7 de 78
		SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS

7	Camioneta • Suministro de aceite/lubricante para motor	und	1
	ACEITE HIDRÁULICO MOBIL ISO 68		
8	Volqueta Kodiak Verde • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	20
9	Volqueta International Blanca • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	20
10	Retrocargadora CASE 575SV Mod. 2023 • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	35
11	Retrocargadora CASE 580N • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	35
12	Motoniveladora John Deere 670G • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	31
13	Vibrocompactador CASE 208SV • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	15

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA			
Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación para RETROCARGADORA: • 10 und – Dientes de base • 2 und – Esquineros • 24 und – Tornillos y tuercas	und	1
2	Suministro e instalación para MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G: • 9 und – Bases de escarificadores • 9 und – Dientes para base de escarificadores • 2 und – Cuchillas de 13 huecos • 2 und – Esquineros de 8 huecos • 26 und – Tornillos • 16 und – Tornillos para los esquineros • 42 und – Tuercas	und	1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 8 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA			
Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación para RETROCARGADORA CASE 580N: • 2 und – Sello punta eje frontal • 2 und – Sello aceite pivote dirección • 2 und – Sello aceite • 2 und – Anillo de caucho • 2 und – Rótula de pivote dirección • 2 und – Clavija superior dirección • 2 und – Clavija inferior dirección • 1 und – Arreglo de turbo • 1 und – Mano de obra • 5 gal – Spirax	und	1
2	Suministro e instalación para RETROCARGADORA CASE 580N: • 1 und – Bomba hidráulica • 8 und – Espárragos • 1 und – Arreglo de válvula reguladora • 3 und – Aceite • 1 und – Mano de obra • 1 und – Imprevistos	und	1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 9 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS		ESTUDIOS PREVIOS

3	Suministro e instalación para RETROCARGADORA CASE 575SV: • 2 und – Rótula pivote dirección • 2 und – Arandela eje delantero • 2 und – Arandela eje delantero • 2 und – Sellos eje frontal • 2 und – Anillos de caucho • 2 und – Sello de aceite pivote dirección • 2 und – Cilindro máster freno • 2 und – Barra dirección completa • 1 und – Sello de aceite eje Speed trasero • 4 und – Discos freno diferencial • 2 und – Rodamientos carrier ruedas • 2 und – Rótula pivote • 2 und – Anillo de caucho CSE • 2 und – Anillo de caucho • 2 und – Sellos aceite carrier ruedas CSE • 8 und – Tornillos de rueda delantera CSE • 8 und – Tuercas CSE • 1 und – Mano de obra torno • 1 und – Mano de obra • 1 und – Imprevistos • 1 und – Bomba de transferencia de combustible	und	1
---	--	-----	---

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 10 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

4	Suministro e instalación para MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G: • 16 und – Discos de freno • 18 und – Separadores de freno • 2 und – Empaquetadura • 2 und – Empaquetadura • 2 und – Empaquetadura • 2 und – Empaquetadura • 4 und – Bronce largo • 4 und – Bronce corto • 4 und – Bujes oscilantes • 7 und – Pomas 15W40 • 4 und – Pomas/140 • 8 und – Patines • 4 und – Topes bronce • 1 und – Mano de obra • 1 und – Imprevistos	und	1

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las OBLIGACIONES GENERALES contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, el Municipio en desarrollo del Contrato, tendrá como OBLIGACIONES PARTICULARES las siguientes:

- Ejercer la supervisión del contrato a través de la oficina de obras públicas, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales asumidas por el contratista.
- Entregar al contratista la información técnica disponible sobre el parque automotor y de maquinaria pesada objeto del contrato, incluyendo inventarios, fichas técnicas, historial de mantenimientos y demás documentación necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Garantizar el acceso y disponibilidad de la maquinaria y del vehículo objeto del contrato para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos programados o autorizados por la supervisión.
- Autorizar previamente la ejecución de los mantenimientos correctivos que impliquen el reemplazo de componentes o la utilización de repuestos e insumos, cuando ello sea requerido durante la ejecución del contrato.
- Exigir la ejecución idónea, oportuna y de calidad del objeto contractual, verificando que los aceites, filtros, lubricantes, repuestos y demás insumos

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 11 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por los fabricantes y las establecidas en el contrato.

- f) Revisar, aprobar o devolver con observaciones las cuentas de cobro, informes, soportes y demás documentos presentados por el contratista dentro de los términos establecidos contractualmente.
- g) Efectuar oportunamente los pagos al contratista, una vez se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se surtan los requisitos legales, presupuestales y financieros correspondientes.
- h) Mantener el equilibrio económico del contrato cuando se presenten las circunstancias previstas en la ley que justifiquen su restablecimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas aplicables.
- i) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para hacer efectivas las garantías y aplicar las medidas contractuales correspondientes en caso de incumplimiento parcial o total del contratista.
- j) Velar porque la ejecución contractual se desarrolle conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- k) Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato, cuando a ello de lugar.
- l) Verificar que el personal vinculado a la prestación del servicio objeto del contrato, cumpla con los requerimientos establecidos en el proceso de selección.
- m) Adoptar las medidas administrativas necesarias para evitar la interrupción injustificada del servicio de mantenimiento de la maquinaria, garantizando la disponibilidad de los equipos destinados al mantenimiento de la red vial y a la atención de emergencias en el municipio

4.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

- a) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y demás actas y documentos requeridos durante la ejecución contractual.
- b) ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, de conformidad con las especificaciones técnicas, precios unitarios ofertados y requerimientos previamente autorizados por la supervisión.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 12 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

- c) Garantizar la prestación oportuna y continua del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque de maquinaria pesada y del vehículo tipo camioneta incluidos en el contrato.
- d) Disponer y mantener durante toda la ejecución contractual la infraestructura, herramientas, equipos de diagnóstico y personal técnico capacitado necesarios para la adecuada prestación del servicio dentro del municipio de Toribio, Cauca, teniendo en cuenta que la maquinaria objeto del contrato no será trasladada fuera del territorio municipal. Cuando el contratista haya obtenido puntaje por acreditar la disponibilidad de taller en el municipio, deberá garantizar y mantener dicha condición durante todo el plazo contractual; asimismo, deberá disponer del personal, herramientas y equipos necesarios para atender la maquinaria directamente en el sitio donde se encuentre, cuando así se requiera, sin generar costos adicionales para el Municipio.
- e) Garantizar la calidad de los trabajos, reparaciones, repuestos e insumos suministrados e instalados durante la ejecución del contrato.
- f) Presentar registro fotográfico del estado del equipo antes, durante y después de cada intervención, debidamente identificado por máquina o vehículo, como soporte de los informes de ejecución y de las respectivas cuentas de cobro.
- g) Atender las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales.
- h) Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier circunstancia técnica, administrativa o de otra naturaleza que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- i) Obrar con lealtad, buena fe, transparencia y diligencia durante todas las etapas de ejecución contractual, evitando dilaciones injustificadas.
- j) Constituir, ampliar, modificar y mantener vigentes las garantías exigidas durante los términos establecidos en el contrato, cuando corresponda.
- k) Presentar oportunamente los informes de ejecución, facturas o documentos equivalentes y demás soportes exigidos por la Entidad para el trámite de los pagos.
- l) Mantener durante la ejecución del contrato el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y acreditar su cumplimiento de conformidad con la normativa vigente.
- m) Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- n) Responder por los daños que, por acción u omisión imputable al contratista, su personal o sus dependientes, se ocasionen a la maquinaria, vehículos, bienes del Municipio o terceros durante la ejecución de las actividades contratadas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 13 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

- o) Mantener la confidencialidad y reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, cuando por su naturaleza corresponda.
- p) Cumplir los compromisos en materia de transparencia, integridad y prevención de actos de corrupción establecidos en los documentos del proceso y en la normativa aplicable
- q) Las demás obligaciones que se deriven del objeto, la naturaleza del contrato y los documentos que integran el proceso contractual.

4.4. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN

- a) Realizar el diagnóstico técnico de la maquinaria o vehículo objeto de intervención, identificando las fallas existentes y las actividades necesarias para su reparación o mantenimiento.
- b) Presentar al supervisor, antes de realizar cualquier mantenimiento correctivo que implique suministro o cambio de repuestos, el diagnóstico correspondiente y la relación de los elementos requeridos, con sus respectivas cantidades, para su revisión y autorización.
- c) Abstenerse de efectuar reparaciones, instalar repuestos o ejecutar actividades que generen costos para el Municipio sin la autorización previa del supervisor, salvo las actividades expresamente previstas y autorizadas dentro del mantenimiento preventivo programado.
- d) Ejecutar los mantenimientos preventivos de acuerdo con las características técnicas, horas de operación, kilometraje, recomendaciones del fabricante y condiciones particulares de cada máquina o vehículo.
- e) Ejecutar los mantenimientos correctivos necesarios para solucionar las fallas mecánicas, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y demás relacionadas con el adecuado funcionamiento de los equipos, previa autorización de la supervisión.
- f) Realizar las pruebas técnicas y de funcionamiento necesarias una vez terminada cada intervención, garantizando que la maquinaria o vehículo sea entregado en condiciones adecuadas de operación.
- g) Entregar al supervisor un reporte individual por cada máquina o vehículo intervenido, indicando como mínimo: identificación del equipo, diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos e insumos utilizados, fecha de intervención y estado final.
- h) Cumplir estrictamente las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la oferta económica y demás documentos que integran el proceso.
- i) Garantizar que los servicios ejecutados correspondan exclusivamente a la maquinaria y vehículos incluidos dentro del alcance contractual y destinados a las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 14 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

4.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL: Serán a cargo del CONTRATISTA

- a) Suministrar e instalar únicamente repuestos nuevos, sin uso, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada máquina o vehículo.
- b) Los repuestos suministrados deberán ser originales y cumplir las condiciones de calidad y compatibilidad expresamente establecidas en el Anexo Técnico y en los documentos del proceso. No se admitirán elementos usados, reconstruidos o remanufacturados.
- c) Garantizar que los aceites, lubricantes, filtros y demás insumos utilizados sean nuevos, se encuentren debidamente sellados cuando corresponda y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas para cada equipo.
- d) Suministrar, por su cuenta y riesgo, la mano de obra, herramientas, equipos de diagnóstico, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar correctamente los mantenimientos.
- e) Disponer de personal con experiencia y conocimientos técnicos suficientes para intervenir la maquinaria y vehículos objeto del contrato.
- f) Adoptar las medidas necesarias de Seguridad y Salud en el Trabajo para proteger a su personal, servidores públicos, terceros, maquinaria y demás bienes presentes en el lugar donde se ejecuten las actividades.
- g) Responder y reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, cualquier repuesto o elemento que presente defectos atribuibles a su calidad o instalación durante el periodo de garantía correspondiente.
- h) Responder por cualquier daño ocasionado a los equipos como consecuencia de procedimientos inadecuados, negligencia, impericia o utilización incorrecta de herramientas, repuestos o insumos.
- i) Entregar al Municipio los repuestos, piezas y elementos retirados de la maquinaria o vehículos como consecuencia de los mantenimientos correctivos, debidamente identificados, salvo aquellos que por sus características deban ser objeto de disposición especial, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y autorizada por la supervisión.
- j) No sustituir marcas, referencias, especificaciones o características de los repuestos previamente autorizados sin aprobación expresa del supervisor.

4.6. OBLIGACIONES LABORALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

El CONTRATISTA será responsable de la vinculación y remuneración del personal que requiera para la ejecución del contrato y asumirá, por su cuenta y riesgo, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes al Sistema de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 15 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar.

El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal utilizado para la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y cubierto frente a los riesgos derivados de las actividades desarrolladas, así como cumplir las obligaciones que le correspondan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y no generará relación laboral alguna entre dicho personal y el Municipio de Toribio.

El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social y aportes parafiscales, cuando haya lugar, deberá acreditarse para efectos de los pagos, de conformidad con la normativa vigente.

5. DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios por contratar se encuentran clasificados en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a 30 de diciembre o monto agotable, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluyendo la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.

7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato se efectuará de manera exclusiva en la jurisdicción del municipio de Toribio, Cauca. La maquinaria objeto de las actividades de mantenimiento y reparación se encuentra localizada en las áreas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 16 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

rurales y urbanas del referido municipio, así como en las instalaciones del parqueadero de la Alcaldía Municipal

9. SUPERVISIÓN

El Municipio de Toribio, Cauca, supervisará el cumplimiento del contrato adjudicado a través del servidor que designe el alcalde municipal; las partes acuerdan que el municipio podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastara comunicación escrita en tal sentido. La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo con la necesidad identificada por la Secretaría de Obras Públicas, las características técnicas del parque de maquinaria pesada y del vehículo tipo camioneta objeto de mantenimiento, así como las actividades requeridas para garantizar su adecuada operación en el mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio de Toribio, se realizó el correspondiente análisis técnico y económico para determinar el valor estimado de la contratación.

Para la estructuración del presupuesto se tuvieron en cuenta los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, los servicios de diagnóstico y reparación, la mano de obra especializada, así como el suministro e instalación de aceites, lubricantes, filtros, repuestos y demás insumos mecánicos necesarios para su adecuado funcionamiento. De igual manera, se consideraron los precios del mercado obtenidos mediante el estudio económico realizado por la Entidad para bienes y servicios de iguales o similares características.

Como resultado de dicho análisis, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$257.020.692,6)**, el valor que incluye IVA cuando haya lugar, costos directos e indirectos, mano de obra, transporte, suministro e instalación de repuestos e insumos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

Teniendo en cuenta que las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo pueden variar durante la ejecución del contrato, en función del estado mecánico de cada equipo, las horas de operación, el desgaste de sus componentes y las fallas que eventualmente se presenten, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, hasta concurrencia del presupuesto oficial establecido para el proceso.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 17 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

En consecuencia, las cantidades previstas en el presupuesto corresponden a estimaciones efectuadas por la Entidad para efectos de la estructuración económica del proceso y no constituyen cantidades fijas de ejecución. Los servicios, repuestos e insumos serán requeridos de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante el plazo contractual, previa verificación y autorización de la supervisión, y serán reconocidos con fundamento en las cantidades efectivamente ejecutadas, suministradas, instaladas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios establecidos en la oferta económica del contratista.

La ejecución del contrato finalizará cuando ocurra primero uno de los siguientes eventos: i) el agotamiento del valor total del contrato, o ii) el vencimiento del plazo de ejecución contractual, sin que la Entidad esté obligada a agotar la totalidad del presupuesto cuando durante el plazo contractual no se presenten necesidades que justifiquen su ejecución.

De acuerdo con los componentes del presente proceso, el contratista deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Realizar el diagnóstico técnico de la maquinaria y vehículos cuando sea requerido.
2. Ejecutar los mantenimientos preventivos de acuerdo con las características y requerimientos técnicos de cada equipo.
3. Realizar los mantenimientos correctivos requeridos para solucionar las fallas mecánicas, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y demás que se presenten.
4. Suministrar e instalar los repuestos, piezas y elementos requeridos para las reparaciones previamente autorizadas por la supervisión.
5. Suministrar y realizar el cambio de aceites, lubricantes, filtros y demás insumos necesarios para el mantenimiento.
6. Realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes después de cada intervención.
7. Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados y de los repuestos e insumos suministrados.
8. Atender los requerimientos de mantenimiento de acuerdo con las necesidades de operación de la maquinaria destinada al mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$257.020.692,6)**. El cuál es el valor estimado previamente en el estudio de sector, incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 18 de 78
		SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS

favorecido en la ejecución del contrato, y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

PRESUPUESTO – SUMINISTRO DE FILTROS PARA MAQUINARIA					
Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	VOLQUETA KODIAK VERDE				
1	Filtro AP 2863 SP Partmo aire	und	4	\$ 152.086,22	\$ 608.344,88
2	Filtro AP 3501 SP Partmo aire	und	4	\$ 97.500,30	\$ 390.001,20
3	Filtro A-67 SP Partmo	und	4	\$ 102.984,65	\$ 411.938,60
4	Filtro A 777 SP Partmo	und	4	\$ 142.699,94	\$ 570.799,76
5	Filtro A-5813 SP Partmo	und	4	\$ 94.612,21	\$ 378.448,86
6	Filtro A-1R0751 SP Partmo	und	4	\$ 61.111,51	\$ 244.446,06
	VOLQUETA INTERNATIONAL BLANCA				
7	Filtro A 588 SP Partmo	und	4	\$ 85.950,70	\$ 343.802,79
8	Filtro AS 830 SP Partmo	und	4	\$ 107.701,76	\$ 430.807,06
9	Filtro A 408 SP Partmo	und	4	\$ 165.440,19	\$ 661.760,77
10	Filtro AP 4636 SP Partmo aire	und	4	\$ 258.675,50	\$ 1.034.701,98
11	Filtro interno AP 46367 SP	und	4	\$ 171.730,14	\$ 686.920,54
	RETROCARGADORA CASE 575SV MOD. 2023				
12	Filtro 84565926 combustible primario	und	12	\$ 106.113,87	\$ 1.273.366,39
13	Filtro 73300482 combustible secundario	und	24	\$ 45.462,69	\$ 1.091.104,60
14	Filtro 51508762 motor	und	12	\$ 97.246,84	\$ 1.166.962,07
15	Filtro 47362223 aire externo	und	12	\$ 170.983,45	\$ 2.051.801,44
16	Filtro 47362227 aire interno	und	12	\$ 113.988,97	\$ 1.367.867,63
	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G				
17	Filtro BT 9347 MPG Baldwin	und	36	\$ 592.949,18	\$ 21.346.170,60
18	Filtro BF 7949 D Baldwin	und	12	\$ 86.808,83	\$ 1.041.705,91
19	Filtro BF 46099-0 Baldwin	und	12	\$ 128.532,33	\$ 1.542.387,91
20	Filtro B 7322 Baldwin	und	12	\$ 262.554,10	\$ 3.150.649,20
21	Filtro 9891-D Baldwin	und	12	\$ 276.446,97	\$ 3.317.363,60
22	Filtro DA 2690 DONSSON	und	12	\$ 233.485,81	\$ 2.801.829,70
23	Filtro DA 4690 DONSSON	und	12	\$ 105.667,30	\$ 1.268.007,54
24	Filtro BF 7693 Baldwin	und	12	\$ 28.407,44	\$ 340.889,28

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 19 de 78
		SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS

25	Filtro AT 191102	und	12	\$ 119.951,61	\$ 1.439.419,28
	VIBROCOMPACTADOR CASE 208SV				
26	Filtro BT 223 Baldwin	und	4	\$ 52.055,36	\$ 208.221,45
27	Filtro Donson DA 2805	und	4	\$ 179.903,81	\$ 719.615,23
28	Filtro Donaldson P502566	und	4	\$ 161.670,50	\$ 646.682,00
29	Filtro Donaldson P553996	und	4	\$ 212.117,50	\$ 848.470,00
30	Filtro 4736227 aire interno	und	4	\$ 113.988,97	\$ 455.955,88
31	Filtro CS50/PF 598	und	4	\$ 32.813,51	\$ 131.254,02
	RETROCARGADORA 580N				
32	Filtro A-7898SP	und	12	\$ 58.264,38	\$ 699.172,56
33	Filtro BT-8439-MPG	und	12	\$ 391.231,49	\$ 4.694.777,89
34	Filtro BF-988	und	12	\$ 73.709,21	\$ 884.510,56
35	Filtro BF-7672-D	und	12	\$ 132.405,33	\$ 1.588.864,02
36	Filtro 222422A1	und	12	\$ 47.894,52	\$ 574.734,30
37	Filtro 222421A1	und	12	\$ 62.861,56	\$ 754.338,76
VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO DE FILTROS PARA MAQUINARIA					\$ 61.168.094,31

PRESUPUESTO – SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA					
Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	ACEITE DE MOTOR MOBIL 15W-40				
1	Volqueta Kodiak Verde • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	32	\$ 225.237,82	\$ 7.207.610,19
2	Volqueta International Blanca • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	32	\$ 225.237,82	\$ 7.207.610,19
3	Retrocargadora CASE 575SV Mod. 2023 • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	43,2	\$ 225.237,82	\$ 9.730.273,75
4	Retrocargadora CASE 580N • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	43,2	\$ 225.237,82	\$ 9.730.273,75
5	Motoniveladora John Deere 670G • Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40	gal	75,6	\$ 225.237,82	\$ 17.027.979,06
6	Vibrocompactador CASE 208SV	gal	12	\$ 225.237,82	\$ 2.702.853,82

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	SECRETARIA DE OBRAS		Página 20 de 78
	ESTUDIOS PREVIOS		

	• Suministro de aceite de motor Mobil 15W-40				
7	Camioneta • Suministro de aceite/lubricante para motor	und	1	\$ 240.171,75	\$ 240.171,75
	ACEITE HIDRÁULICO MOBIL ISO 68				
8	Volqueta Kodiak Verde • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	20	\$ 120.017,23	\$ 2.400.344,63
9	Volqueta International Blanca • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	20	\$ 120.017,23	\$ 2.400.344,63
10	Retrocargadora CASE 575SV Mod. 2023 • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	35	\$ 120.017,23	\$ 4.200.603,11
11	Retrocargadora CASE 580N • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	35	\$ 120.017,23	\$ 4.200.603,11
12	Motoniveladora John Deere 670G • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	31	\$ 120.017,23	\$ 3.720.534,18
13	Vibrocompactador CASE 208SV • Suministro de aceite hidráulico Mobil ISO 68	gal	15	\$ 120.017,23	\$ 1.800.258,47
SUBTOTAL ACEITE DE MOTOR MOBIL 15W-40					\$ 53.846.772,51
SUBTOTAL ACEITE HIDRÁULICO MOBIL ISO 68					\$ 18.722.688,14
VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA					\$ 72.569.460,64

PRESUPUESTO – MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA					
Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Suministro e instalación para RETROCARGADORA: • 10 und – Dientes de base • 2 und – Esquineros • 24 und – Tornillos y tuercas	und	1	\$ 1.271.415,42	\$ 1.271.415,42

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 21 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

2	Suministro e instalación para MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G: • 9 und – Bases de escarificadores • 9 und – Dientes para base de escarificadores • 2 und – Cuchillas de 13 huecos • 2 und – Esquineros de 8 huecos • 26 und – Tornillos • 16 und – Tornillos para los esquineros • 42 und – Tuercas	und	1	\$ 3.510.093,01	\$ 3.510.093,01
VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA					\$ 4.781.508,43

PRESUPUESTO – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA					
Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Suministro e instalación para RETROCARGADORA CASE 580N: • 2 und – Sello punta eje frontal • 2 und – Sello aceite pivote dirección • 2 und – Sello aceite • 2 und – Anillo de caucho • 2 und – Rótula de pivote dirección • 2 und – Clavija superior dirección • 2 und – Clavija inferior dirección • 1 und – Arreglo de turbo • 1 und – Mano de obra • 5 gal – Spirax	und	1	\$ 8.947.860,04	\$ 8.947.860,04

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 22 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

2	Suministro e instalación para RETROCARGADORA CASE 580N: • 1 und – Bomba hidráulica • 8 und – Espárragos • 1 und – Arreglo de válvula reguladora • 3 und – Aceite • 1 und – Mano de obra • 1 und – Imprevistos	und	1	\$ 22.685.448,88	\$ 22.685.448,88
3	Suministro e instalación para RETROCARGADORA CASE 575SV: • 2 und – Rótula pivote dirección • 2 und – Arandela eje delantero • 2 und – Arandela eje delantero • 2 und – Sellos eje frontal • 2 und – Anillos de caucho • 2 und – Sello de aceite pivote dirección • 2 und – Cilindro máster freno • 2 und – Barra dirección completa • 1 und – Sello de aceite eje Speed trasero • 4 und – Discos freno diferencial • 2 und – Rodamientos carrier ruedas • 2 und – Rótula pivote • 2 und – Anillo de caucho CSE • 2 und – Anillo de caucho • 2 und – Sellos aceite carrier ruedas CSE • 8 und – Tornillos de rueda delantera CSE • 8 und – Tuercas CSE • 1 und – Mano de obra torno • 1 und – Mano de obra • 1 und – Imprevistos • 1 und – Bomba de transferencia de combustible	und	1	\$ 24.630.933,68	\$ 24.630.933,68

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 23 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

4	Suministro e instalación para MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G: • 16 und – Discos de freno • 18 und – Separadores de freno • 2 und – Empaquetadura • 2 und – Empaquetadura • 2 und – Empaquetadura • 2 und – Empaquetadura • 4 und – Bronce largo • 4 und – Bronce corto • 4 und – Bujes oscilantes • 7 und – Pomas 15W40 • 4 und – Pomas/140 • 8 und – Patines • 4 und – Topes bronce • 1 und – Mano de obra • 1 und – Imprevistos	und	1	\$ 62.237.386,61	\$ 62.237.386,61
VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA					\$ 118.501.629,22

Calidad del servicio: El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios de mantenimiento ejecutados y de los repuestos e insumos suministrados e instalados, cumpliendo como mínimo con las siguientes condiciones:

- Los repuestos deberán ser nuevos, originales y compatibles con la marca, modelo y especificaciones técnicas de cada equipo, sin que se acepten elementos usados, remanufacturados, reconstruidos o de segunda.
- Los repuestos, aceites, filtros, lubricantes y demás insumos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos para cada máquina o vehículo.
- El contratista deberá reponer, reparar o sustituir, sin costo adicional para el Municipio, los elementos que presenten defectos de calidad, instalación o daños atribuibles a la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos realizados y los elementos instalados deberán contar con la garantía establecida en las condiciones técnicas del proceso, sin perjuicio de una garantía superior otorgada por el fabricante.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El anterior presupuesto se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 24 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

N°CDP	FECHA	CODIGO CCPET	FUENTE	PRODUCTO	VALOR
0000257	20/03/2026	2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	240204100-04	\$109.500.000,00
0000258	20/03/2026	2.32.02.02.008	1.2.4.3.03	240204100-05	\$147.520.692,60
TOTAL					\$257.020.692,60

13. FORMA DE PAGO

El Municipio de Toribio pagará al contratista el valor del contrato mediante **pagos parciales**, de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente ejecutados, así como los repuestos, aceites, filtros, lubricantes y demás insumos mecánicos efectivamente suministrados e instalados, previa autorización de la supervisión y recibo a satisfacción.

Cuando el proponente que resulte adjudicatario haya solicitado anticipo en su oferta, de conformidad con el factor de ponderación y las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la forma de pago incorporará el porcentaje de anticipo efectivamente ofertado, sin que este pueda superar el porcentaje máximo que será del 50%, el cual está establecido en el art. 40 de la ley 80 de 1993. En caso de no solicitar anticipo, el valor del contrato será pagado exclusivamente mediante pagos parciales, conforme a las condiciones señaladas en el presente numeral.

Cada pago se efectuará teniendo en cuenta los precios unitarios establecidos en la oferta económica del contratista, multiplicados por las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, descontando la amortización del anticipo cuando haya lugar, sin que en ningún caso el valor acumulado de los pagos pueda superar el valor total del contrato.

Para efectos de cada pago, el contratista deberá presentar:

1. Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo de cobro, discriminado por cada máquina o vehículo intervenido..-
2. Relación de los mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados.
3. Relación de los repuestos, aceites, filtros, lubricantes y demás insumos suministrados e instalados, indicando las cantidades correspondientes.
4. Evidencias y soportes de las intervenciones realizadas.
5. Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda.
6. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
7. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 25 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

8. Los demás documentos exigidos por la Entidad para el trámite del pago.

Los mantenimientos correctivos, reparaciones y suministros de repuestos deberán contar con autorización previa de la supervisión. En consecuencia, el contratista no podrá efectuar intervenciones o suministros que generen cobro a la Entidad sin la correspondiente autorización.

El contrato se ejecutará a monto agotable, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el plazo de ejecución, hasta agotar el presupuesto disponible o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

El Municipio no reconocerá valores adicionales a los precios unitarios ofertados por el contratista, los cuales deberán comprender todos los costos directos e indirectos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: ANTICIPO

El anticipo no constituye una condición obligatoria de la forma de pago. Su procedencia y porcentaje estarán determinados por la solicitud efectuada por el proponente que resulte adjudicatario en su oferta, de conformidad con el factor de ponderación establecido en el Pliego de Condiciones, sin que en ningún caso pueda superar el cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato.

En caso de que el adjudicatario haya solicitado anticipo, el Municipio desembolsará el porcentaje efectivamente ofertado, previa constitución y aprobación de la garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para su desembolso.

El saldo restante del valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, los repuestos e insumos efectivamente suministrados e instalados y recibidos a satisfacción por la supervisión, aplicando los precios unitarios establecidos en la oferta y efectuando la correspondiente amortización del anticipo.

En caso de que el adjudicatario no haya solicitado anticipo en su oferta, no habrá lugar a su reconocimiento durante la ejecución contractual y el valor del contrato será pagado mediante pagos parciales, conforme a las condiciones establecidas en el presente numeral.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 26 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPUESTOS

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte adjudicatario del contrato, debiendo asumir los siguientes pagos y/o descuentos:

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (smlmv) 2025				\$	1.750.905,00
VALOR DEL PROCESO					\$257.020.692,60
DEDUCCIONES	%	Nº SALARIOS	TOTAL, EXPRESADOS EN SMLMV	EQUIVALENCIA	APLICA
Tasa Pro deportes	0,5%	18	\$ 25.623.000,00	solo contratos de prestación de servicios y convenios	NO
Tasa Pro deportes	1,5%	20	\$ 28.470.000,00	Contratos igual o mayor	SI
Tasa Pro deportes	2,5%	280	\$ 398.580.000,00	contratos mayores	SI
Reteica	1,0%	no aplica valor de contrato		todos los contratos	SI
Estampilla Procultura	1,0%	20	\$ 28.470.000,00	Contratos igual o menor	NO
Estampilla Procultura	1,5%	280	\$ 398.580.000,00	Contratos igual o menor	NO
Estampilla Procultura	2,0%	280	\$ 398.580.000,00	contratos mayores	SI
Estampilla Pro bienestar Del Adulto Mayor	4,0%	15	\$ 21.352.500,00	contratos igual o mayor (excepto convenios cabildos)	SI
Fondo De Seguridad	5,0%	no aplica valor de contrato		todos los contratos de obra	SI
Estampilla pro justicia	2,0%	10	\$ 14.235.000,00	contratos igual o mayor	SI
Estampilla Unicauca	1,0%	50	\$ 71.175.000,00	contrato igual o mayor (obra, interventoría, suministro)	SI

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 27 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Licitación	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	X
Concurso de Méritos	
Contratación Directa	

15. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la **Selección Abreviada** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual.

En particular, el literal **b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** establece como causal de Selección Abreviada la contratación de **menor cuantía**, determinada en función del presupuesto anual de la respectiva Entidad Estatal.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para el presente proceso y la menor cuantía aplicable al Municipio de Toribío para la vigencia fiscal 2026, la modalidad de selección que corresponde es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, cuyo procedimiento se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015** y las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

El objeto contractual comprende la prestación del servicio especializado de **mantenimiento preventivo y correctivo del parque de maquinaria pesada y del vehículo tipo camioneta de propiedad del Municipio de Toribío**, incluyendo el diagnóstico, mano de obra, suministro e instalación de repuestos, aceites, filtros, lubricantes y demás insumos mecánicos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento en las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria.

Por la naturaleza de las actividades requeridas, el contrato comprende componentes de **servicio y suministro**, los cuales se encuentran directamente relacionados y resultan necesarios para satisfacer integralmente la necesidad identificada por la Entidad. En consecuencia, su ejecución se realizará de acuerdo con los requerimientos efectivamente autorizados por la supervisión, a los precios unitarios establecidos en la oferta económica y bajo la modalidad de **monto agotable**, hasta concurrencia del valor total del contrato o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 28 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de **capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional**, de conformidad con las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015 y los criterios establecidos en los documentos del proceso. Estos requisitos serán objeto de verificación y determinarán si la propuesta se encuentra **HABILITADA o NO HABILITADA**, sin que su cumplimiento otorgue puntaje.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, la Entidad procederá a evaluar las ofertas habilitadas mediante los factores de ponderación establecidos en los Estudios Previos y en el Pliego de Condiciones, atendiendo los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Para la determinación de la oferta más favorable, el Municipio aplicará la ponderación de los elementos de **calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los criterios de evaluación previamente definidos por la Entidad.

El proceso de selección y las actuaciones de quienes intervengan en él se desarrollarán con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como de los principios que orientan la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

El Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que integren el proceso establecerán las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras que regirán la selección y posterior ejecución contractual.

16. CONVOCATORIA SUSEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a Mipymes colombianas cuando se cumplan las condiciones establecidas en dicha disposición.

De acuerdo con la Comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del cuatro (04) de febrero de 2026, el umbral correspondiente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) para el año 2026 equivale a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497,00).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 29 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$257.020.692,60)** se encuentra por debajo del umbral establecido para la vigencia 2026.

En consecuencia, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, siempre que se reciban las solicitudes correspondientes y se cumplan los demás requisitos y condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En razón a la cuantía del contrato y de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Toribio – Cauca adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Para la selección de la oferta más favorable, la Entidad aplicará criterios objetivos de evaluación que permitan ponderar las condiciones técnicas y económicas de las propuestas habilitadas, de acuerdo con las necesidades y características propias del objeto contractual y en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos en el proceso, la Entidad procederá a evaluar las ofertas habilitadas sobre una base de MIL (1.000) PUNTOS, los cuales serán distribuidos entre los factores y criterios de ponderación definidos en el presente documento y en el Pliego de Condiciones, así

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	Página 30 de 78	
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1.	FACTOR ECONÓMICO	
	Puntuación por la propuesta económica	400
2.	FACTOR TÉCNICO	
	Equipo mínimo requerido	200
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	88
4.	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO	100
5.	DISPOSICIÓN DE TALLER EN LA ZONA	200
6.	APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2
7.	INCENTIVO A PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
	TOTAL, PUNTOS	1000 PUNTOS

NOTA 1: De conformidad con el art. 58 de la ley 2195 de 2022, EL MUNICIPIO deberá reducir, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos del total de los puntos establecidos, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

17.1. GENERALIDADES

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 31 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple
Evaluación de Experiencia	Cumple / No cumple
Evaluación Técnica / Personal Mínimo	Cumple / No cumple

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

Si llegare a ser necesario, la aclaración o subsanación de estos requisitos, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado, el Municipio podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Todas las jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, que aspiren participar en el presente proceso, deberán acreditar los requisitos habilitantes señalados en este capítulo, que comprenden la Capacidad Jurídica, las Condiciones de Experiencia, Capacidad Financiera y de Organización de los Proponentes.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 32 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, así como la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; es decir en este proceso de selección en el cual se tiene en cuenta los factores de experiencia y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la siguiente alternativa: La ponderación de los elementos de experiencia y económicos soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones

En consecuencia, entiéndase como ofrecimiento más favorable aquel que cumpla con los requisitos habilitantes, certifique sus servicios y presente el mayor puntaje en la ponderación económica y de experiencia.

17.2. CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITOS HABILITANTES)

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo estructuras plurales, cuyo objeto social, actividad económica o actividad mercantil, según corresponda, les permita desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual y que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Para efectos de acreditar la capacidad jurídica, los proponentes deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

- Tener capacidad jurídica para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.
- En el caso de personas jurídicas, encontrarse legalmente constituidas y acreditar que su objeto social les permite desarrollar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y vehículos, suministro y/o comercialización de repuestos, lubricantes, filtros, aceites e insumos relacionados con el objeto contractual.
- En el caso de personas naturales, acreditar el ejercicio de una actividad comercial o económica relacionada con el objeto del proceso, de conformidad con los documentos exigidos por la Entidad.
- No encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con Entidades Estatales previstas en la Constitución Política y la ley.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 33 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

- No encontrarse reportados como responsables fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Esta verificación se efectuará respecto del proponente y, tratándose de proponentes plurales, respecto de cada uno de sus integrantes.
- No registrar antecedentes o sanciones que, de conformidad con la normativa vigente, generen inhabilidad o impedimento para contratar con el Estado.
- No encontrarse en proceso de liquidación obligatoria o en alguna situación jurídica que le impida celebrar y ejecutar válidamente el contrato, de conformidad con la legislación aplicable.
- No presentar más de una oferta dentro del mismo proceso, ya sea individualmente o como integrante de un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. La participación simultánea se sujetará a las reglas, prohibiciones y causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable.
- Contar con las autorizaciones necesarias del órgano social competente cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar oferta, celebrar el contrato o comprometer a la persona jurídica por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico.
- Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

PROPONENTES PLURALES

Podrán participar consorcios y uniones temporales de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, así como las demás estructuras plurales permitidas por el ordenamiento jurídico, siempre que cumplan las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Los integrantes del proponente plural deberán acreditar individualmente su capacidad jurídica y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.

El documento de constitución del proponente plural deberá establecer, como mínimo, su conformación, porcentaje de participación de cada integrante, designación del representante, facultades otorgadas y demás condiciones exigidas por la normativa vigente y el Pliego de Condiciones.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 34 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

La evaluación jurídica comprenderá la revisión y verificación de los documentos aportados por cada proponente con el propósito de establecer el cumplimiento de las condiciones jurídicas exigidas por la Entidad.

La capacidad jurídica constituye un requisito habilitante y, por lo tanto, no otorga puntaje. Como resultado de la verificación, la Entidad determinará si el proponente se encuentra **HABILITADO** o **NO HABILITADO** jurídicamente para continuar dentro del proceso de selección.

La subsanación de los requisitos habilitantes procederá en los términos y condiciones establecidos en la normativa vigente y en el Pliego de Condiciones, siempre que se trate de aspectos que no afecten la asignación de puntaje ni impliquen el mejoramiento de la oferta.

La evaluación jurídica corresponde al estudio de los documentos presentados, para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al presente pliego de condiciones, así:

17.2.1. PERSONA NATURAL:

- A.** Índice o tabla de contenido: En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.
- B.** Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2): El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Propuesta conforme al modelo suministrado por el Municipio, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado debidamente facultado.

Mediante la suscripción de la Carta de Presentación, el proponente declarará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política y la ley; igualmente, declarará que los recursos destinados a la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas.

La persona natural que pretenda participar individualmente o como integrante de un proponente plural deberá encontrarse legalmente facultada para ejercer actividades comerciales relacionadas con el objeto del presente proceso y acreditar que su **actividad económica o mercantil guarda relación con el mantenimiento y reparación de maquinaria, y/o suministro y comercialización de repuestos, lubricantes, filtros, aceites y demás actividades relacionadas con el objeto contractual**, según corresponda.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 35 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

La persona natural deberá acreditar su existencia y actividad comercial mediante el **Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente**, cuando de acuerdo con la naturaleza de su actividad exista obligación legal de inscripción, así como los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Cuando la propuesta sea presentada mediante apoderado, deberá aportarse el poder correspondiente, en el cual consten las facultades suficientes para presentar la oferta y realizar las actuaciones necesarias dentro del proceso de selección.

La Entidad verificará que la persona natural tenga capacidad jurídica para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato y que no se encuentre incurso en circunstancias que le impidan contratar con el Estado.

C. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Cuya inscripción encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

D. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte legal del representante de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del plural, según sea el caso.

Para la verificación de la situación militar, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula de ciudadanía, deberá aportar copia de la libreta, o certificación de la situación militar definida con el fin de efectuar la respectiva verificación. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de solicitar la copia del documento en cualquier momento

E. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, que contenga dentro de sus actividades el Código CIIU 4530 y 3312, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

F. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 36 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

1. Boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

El Municipio verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, se generará inhabilidad para continuar en el presente proceso.

2. certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El Municipio verificará que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, es decir que no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (artículos 40 y ss. de la ley 1952 de 2019).

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, el proponente será declarado NO HÁBIL.

3. Certificado de antecedentes judiciales

El Municipio verificará que el proponente no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este certificado, se generará inhabilidad para continuar en el presente proceso.

4. Certificado de registro nacional de medidas correctivas

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal o del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.

El Municipio verificará que el proponente no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tengan vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 37 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

5. Certificado REDAM (registro deudores alimentarios morosos) (aportado por el oferente)

Para los efectos de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El oferente deberá aportar el registro expedido por <https://www.redam.gov.co/>, del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se aportará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.

El Municipio verificará que el proponente no tenga asuntos pendientes con las autoridades, ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que, en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

G. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Planilla de pago de seguridad social del mes de presentación de la propuesta o el inmediatamente anterior, de TODOS los integrantes personas naturales

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

Los integrantes personas jurídicas y naturales, deberán anexar la certificación pedida en el presente pliego, respecto de los aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación, de los últimos tres (3) meses

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

H. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Proyecto y Revisó componente técnico: **Gineth Nathalia Duarte P, Secretaria de Obras Publicas**
 Revisó componente jurídico, Laura Ximena Angola Mina, Asesora Contratista Oficina Jurídica
 Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co
 Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 38 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE TORIBIO
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).
El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

I. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar y se encuentra inmersa en la carta de presentación de la propuesta.

J. HABER PRESENTADO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

K. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

La existencia y representación legal de los proponentes individuales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 39 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

L. La persona natural deberá presentar diligenciada la hoja de vida en formato único.

M. Demas formularios (Anexos) requeridos debidamente diligenciados.

17.2.2. REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURÍDICA:

N. Índice o tabla de contenido: En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

O. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2). El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por El Municipio, en el Anexo denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.

Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2).: El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Propuesta conforme al modelo suministrado por el Municipio, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado debidamente facultado.

Mediante la suscripción de la Carta de Presentación, el proponente declarará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política y la ley; igualmente, declarará que los recursos destinados a la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas.

La persona jurídica que pretenda participar individualmente en el presente proceso deberá encontrarse legalmente constituida y acreditar que su objeto social comprende actividades relacionadas con el objeto contractual, tales como el **actividad económica o mercantil guarda relación con el mantenimiento y reparación de maquinaria, y/o suministro y comercialización de repuestos, lubricantes, filtros, aceites y demás actividades relacionadas con el objeto contractual**. Asimismo, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido por la Entidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 40 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

La persona jurídica deberá acreditar su existencia y actividad comercial mediante el **Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente**, cuando de acuerdo con la naturaleza de su actividad exista obligación legal de inscripción, así como los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Cuando la propuesta sea presentada mediante apoderado, deberá aportarse el poder correspondiente, en el cual consten las facultades suficientes para presentar la oferta y realizar las actuaciones necesarias dentro del proceso de selección.

La Entidad verificará que la persona natural tenga capacidad jurídica para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato y que no se encuentre incurso en circunstancias que le impidan contratar con el Estado.

P. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La persona jurídica que pretenda participar individualmente o como integrante de un proponente plural deberá acreditar su existencia, representación legal y capacidad para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. La persona jurídica deberá encontrarse legalmente constituida y su objeto social deberá permitir la ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y/o vehículos, diagnóstico y reparación mecánica, y/o suministro y comercialización de repuestos, aceites, filtros, lubricantes y demás insumos relacionados con el objeto contractual, según corresponda.

1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia

Deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, mediante el cual la Entidad verificará:

Que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida.

Que su objeto social le permite desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

Que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y **un (1) año más**, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

La identificación y facultades del representante legal.

Las limitaciones del representante legal para presentar oferta, celebrar o ejecutar contratos, cuando existan.

El nombramiento del revisor fiscal, cuando legal o estatutariamente haya lugar.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 41 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

Cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la oferta, comprometer a la sociedad o celebrar el contrato por razón de su naturaleza o cuantía, el proponente deberá aportar la autorización expedida por el órgano social competente, mediante la cual se le faculte suficientemente para participar en el presente proceso y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar copia del documento de identificación del representante legal.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal constituida en Colombia, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio competente, así como las facultades de su representante para presentar la oferta y comprometer a la sociedad.

2. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia

La persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia deberá aportar los documentos expedidos conforme a la legislación de su país de origen que permitan acreditar su existencia, representación legal y capacidad jurídica, debidamente presentados conforme a las reglas de legalización o apostilla que resulten aplicables.

Los documentos aportados deberán permitir verificar, como mínimo:

Nombre o razón social.

Fecha y documento de constitución.

Existencia de la persona jurídica.

Objeto social que permita desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

Nombre e identificación del representante legal o persona facultada para comprometer a la sociedad.

Facultades del representante legal y las limitaciones existentes, cuando haya lugar.

Duración de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y **un (1) año más**.

Documento de identificación del representante legal o persona facultada para comprometer a la sociedad.

Cuando el representante legal tenga restricciones para presentar la oferta o comprometer a la sociedad, deberá aportarse la correspondiente autorización del órgano competente.

Cuando en el país de origen no exista autoridad que certifique alguno de los aspectos requeridos, el proponente deberá acreditarlo mediante los documentos o declaraciones

Proyecto y Reviso componente técnico: Gineth Nathalia Duarte P, Secretaria de Obras Publicas

Reviso componente jurídico, Laura Ximena Angola Mina, Asesora Contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 42 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

permitidos por la legislación aplicable y de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones

Q. LAS ENTIDADES ESTATALES DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA:

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

R. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente o de alguno de sus integrantes, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha del plazo para la presentación de las ofertas, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta y/o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para presentar oferta por el valor del presupuesto oficial y/o contratar, mínimo, por el valor propuesto.

S. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Cuya inscripción encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

T. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte legal del representante de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del plural, según sea el caso.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 43 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula de ciudadanía, deberá aportar copia de la libreta, o certificación de la situación militar definida con el fin de efectuar la respectiva verificación. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de solicitar la copia del documento en cualquier momento.

U. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, que contenga dentro de sus actividades el Código CIIU 4530 y 3312, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

V. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

1. Boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

El Municipio verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, se generará inhabilidad para continuar en el presente proceso.

2. certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El Municipio verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, es decir que no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (artículos 40 y ss. de la ley 1952 de 2019).

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, el proponente será declarado NO HÁBIL.

3. Certificado de antecedentes judiciales

El Municipio verificará que el proponente, el representante legal del proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 44 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

NOTA: En caso de que el proponente se encuentre reportado en este certificado, se generará inhabilidad para continuar en el presente proceso.

4. Certificado de registro nacional de medidas correctivas

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal o del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.

El Municipio verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

5. Certificado REDAM (registro deudores alimentarios morosos) (aportado por el oferente)

Para los efectos de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El oferente deberá aportar el registro expedido por <https://www.redam.gov.co/>, del representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales se aportará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.

El Municipio verificará que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades, ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 45 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

NOTA: Se aclara que, en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

W. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, para lo cual, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

El proponente persona jurídica debe presentar el anexo correspondiente suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la Unión Temporal o de una promesa de sociedad futura, deberá allegar fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente y expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del contador público que suscribe la certificación.

NOTA 1: La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

NOTA 2: Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo respectivo.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 3. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 46 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

X. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE TORIBIO
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).
El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

Y. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar y se encuentra inmersa en la carta de presentación de la propuesta.

Z. Haber presentado manifestación de interés.

AA. Cédula de ciudadanía del representante legal.

BB. El representante legal de la persona jurídica deberá presentar diligenciada la hoja de vida en formato único

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 47 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

CC. Demas formularios (Anexos) requeridos debidamente diligenciados.

17.2.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

DD. Índice o tabla de contenido: En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

EE. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2). El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por El Municipio, en el Anexo denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.

Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2).: El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Propuesta conforme al modelo suministrado por el Municipio, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado debidamente facultado.

Mediante la suscripción de la Carta de Presentación, el proponente declarará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política y la ley; igualmente, declarará que los recursos destinados a la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas.

los consorcios o uniones temporales que pretendan participar deberán estar conformados por personas naturales y/o jurídicas legalmente facultadas para desarrollar las actividades que les correspondan dentro de la estructura plural. La actividad comercial de las personas naturales y/o el objeto social de las personas jurídicas integrantes deberá guardar relación con las obligaciones que asumirán en la ejecución del contrato, de manera que, **en conjunto, el proponente plural acredite capacidad para desarrollar integralmente el objeto contractual, con el mantenimiento y reparación de maquinaria, y/o suministro y comercialización de repuestos, lubricantes, filtros, aceites y demás actividades relacionadas con el objeto contractual.** Asimismo, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido por la Entidad.

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la existencia y capacidad jurídica de cada uno de sus integrantes. Para tal efecto, las personas naturales comerciantes deberán aportar el **Certificado de Matrícula Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, y las personas jurídicas deberán presentar el respectivo **Certificado de Existencia y Representación Legal**, de conformidad con su naturaleza. En todo caso, los integrantes deberán acreditar que su actividad comercial y/o su objeto

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 48 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

social guarda relación con las actividades que asumirán dentro del objeto contractual, así como cumplir los demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones

Cuando la propuesta sea presentada mediante apoderado, deberá aportarse el poder correspondiente, en el cual consten las facultades suficientes para presentar la oferta y realizar las actuaciones necesarias dentro del proceso de selección.

La Entidad verificará que la persona natural tenga capacidad jurídica para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato y que no se encuentre incurso en circunstancias que le impidan contratar con el Estado.

FF. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos frente a la presentación de ofertas en unión temporal o consorcio:

Si su participación es a título de unión temporal, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución (actividades que realizará cada integrante), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. En todo caso, durante el proceso de selección, las condiciones de participación y los porcentajes del proponente plural no podrán ser modificados. En caso de que no se determine claramente el alcance de estas responsabilidades se entenderá que se trata de un consorcio.

1. La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
2. Se indicará la participación que tendrá cada uno de sus integrantes, cuya sumatoria debe corresponder al 100%.
3. Los integrantes deben permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de la vigencia del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
4. Indicar que la responsabilidad de los participantes es solidaria.
5. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT y cédulas de ciudadanía.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 49 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

6. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de información tributaria NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria - NIT, que se haya solicitado para el Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de la razón social y el NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. Esto se realizará solamente con el proponente adjudicatario.

Siendo los Consorcios y las Uniones Temporales asociaciones de personas que ejercen una actividad económica similar, conexas o complementaria, que unen esfuerzos con ánimo de colaborar para la gestión de un interés común, como puede ser la participación en contratos, principalmente con el Estado, deben cumplir algunas obligaciones tributarias.

En este orden de ideas los Consorcios y las Uniones Temporales, deben tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT, de acuerdo al artículo 555-2 del Estatuto Tributario que reza:

"El Registro Único Tributario, RUT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen Común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales esta requiera su inscripción."

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

GG. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 50 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

Cuya inscripción encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

HH. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte legal del representante de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del plural, según sea el caso.

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula de ciudadanía, deberá aportar copia de la libreta, o certificación de la situación militar definida con el fin de efectuar la respectiva verificación. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de solicitar la copia del documento en cualquier momento.

II. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, que contenga dentro de sus actividades el Código CIIU 4530 y 3312, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar con su propuesta el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.

NOTA 1: La entidad verificará la información consignada en el mismo y en el caso de que considere que alguna se encuentra desactualizada, solicitará aclaración al respecto.

NOTA 2: En el evento en que el proponente a quien se le adjudique el presente proceso sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y el Número de Identificación Tributaria - NIT del consorcio o la unión temporal. Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá remitir el RUT correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

NOTA 3: Para efectos de registro del contrato, una vez adjudicado el presente proceso, el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, debe informar a nombre de quién se facturará y deberá presentar la certificación bancaria correspondiente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 51 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

NOTA 4: El RUT aportado deberá estar vigente

JJ. Cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso

KK. Antecedentes fiscales de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, y de cada una de las personas jurídicas integrantes.

LL. Antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, y de cada una de las personas jurídicas integrantes.

MM. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, deben estar reportados judicialmente.

NN. Los Integrantes del consorcio o Unión temporal deberán presentar el certificado de medidas correctivas donde conste no haber sancionado

OO. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, para lo cual, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

El proponente persona jurídica debe presentar el anexo correspondiente suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la Unión Temporal o de una promesa de sociedad futura, deberá allegar fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 52 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente y expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del contador público que suscribe la certificación.

NOTA 1: La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

NOTA 2: Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo respectivo.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 3. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

PP. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE TORIBIO
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 53 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

QQ. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar y se encuentra inmersa en la carta de presentación de la propuesta.

RR. Haber presentado manifestación de interés.

SS. Cédula de ciudadanía del representante legal.

TT. El representante legal de la persona jurídica deberá presentar diligenciada la hoja de vida en formato único

UU. Demas formularios (Anexos) requeridos debidamente diligenciados.

VV. PROPONENTES PLURALES:

Cada uno de los integrantes del plural proponente debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

NOTA: El Municipio dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes

17.3. CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA (Factor habilitante)

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 54 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

17.3.1.EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante máximo un (1) contrato ejecutado y terminado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea MANTENIMIENTO PREV ENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA y que comprenda actividades de suministro y/o instalación de repuestos, aceites, filtros, lubricantes y demás insumos requeridos para su mantenimiento, que haya sido liquidado dentro de los cinco años al presente proceso, y que guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

El proponente deberá demostrar haber reportado como experiencia certificada en el registro único de proponentes la siguiente experiencia y que contengan el cumplimiento de todos los siguientes códigos UNSPSC .

Código UNSCPS.	PRODUCTOS
78 18 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
22 10 17 00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

En el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno debe encontrarse inscrito en la totalidad de los códigos.

El proponente debe anexar copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal y su fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso. La información contenida en el RUP, para todos sus efectos, para que sea considerada por el Municipio deberá encontrarse en firme.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el RUP y anexo correspondiente, con sus respectivos soportes y/o certificación, que haya tenido el proponente, ya sea como personal natural o jurídico, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación.

17.3.2.EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante máximo un (1) contrato ejecutado y terminado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 55 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

MANTENIMIENTO PREV ENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA y que comprenda actividades de suministro y/o instalación de repuestos, aceites, filtros, lubricantes y demás insumos requeridos para su mantenimiento, que haya sido liquidado dentro de los cinco años al presente proceso, y que guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

El proponente deberá demostrar haber reportado como experiencia certificada en el registro único de proponentes la siguiente experiencia y que contengan el cumplimiento de todos los siguientes códigos UNSPSC

Código UNSCPS.	PRODUCTOS
78 18 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
22 10 17 00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde se puedan verificar las cantidades ejecutadas, valores, datos de la entidad contratante, contratista, valor del contrato, fecha de celebración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y recibo final de la obra, el contrato aportado debe como mínimo cumplir con las siguientes actividades relacionadas al suministro de aceites, lubricantes y filtros para maquinaria

En el evento que el proponente anexe más contratos de lo solicitado, la Entidad tomará en cuenta el primer contrato aportado como experiencia general y el primer contrato aportado como experiencia específica, relacionados en el formato establecido en el presente pliego de condiciones, para el reporte de la experiencia.

No se aceptarán subcontratos, cesiones o convenios.

17.3.3. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

El proponente deberá identificar claramente el número consecutivo del contrato inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP con el cual pretende acreditar la experiencia específica exigida, con el fin de que la Entidad pueda realizar su verificación directa.

Para acreditar las condiciones particulares de la experiencia específica solicitada, el proponente deberá aportar, de manera obligatoria, la totalidad de los documentos que

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 56 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

se relacionan a continuación, correspondientes al contrato presentado para acreditar la experiencia. Acta de liquidación del contrato

- Acta de terminación, acta final o acta de recibo a satisfacción.
- Certificación de experiencia expedida por la entidad pública o contratante privado.
- Contrato, cuando sea necesario para complementar la información contenida en los documentos anteriores.
- Acta u orden de inicio, únicamente para efectos de acreditar la fecha de inicio del contrato cuando esta información no conste en los demás documentos aportados.

Los documentos aportados deberán permitir verificar, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad o persona contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número o identificación del contrato, cuando aplique.
- Objeto y/o alcance contractual.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor final ejecutado del contrato.
- Actividades ejecutadas que permitan verificar la relación con la experiencia específica exigida.
- Constancia de terminación y/o recibo a satisfacción.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado mediante consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

Cuando la experiencia aportada corresponda a un contrato ejecutado como integrante de un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, para efectos de determinar el valor acreditado se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya correspondido al proponente en la respectiva estructura plural, conforme a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

La experiencia aportada deberá encontrarse debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuando de acuerdo con la normativa vigente exista obligación de inscripción. La información contenida en los documentos complementarios será utilizada para verificar las condiciones específicas de experiencia que no puedan ser determinadas directamente a partir del RUP.

La experiencia constituye un requisito habilitante y no otorgará puntaje. En consecuencia, únicamente las ofertas que acrediten el cumplimiento de la experiencia mínima exigida continuarán a la etapa de evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 57 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

Los proponentes podrán acreditar experiencia derivada de contratos celebrados con entidades públicas y/o contratantes privados, siempre que los contratos aportados cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas por la Entidad y se encuentren debidamente soportados.

Cuando se trate de experiencia obtenida mediante contratos celebrados y ejecutados fuera de Colombia, el proponente deberá aportar los documentos que permitan verificar las condiciones exigidas por la Entidad, debidamente traducidos al idioma castellano cuando corresponda y cumpliendo los requisitos de apostilla o legalización aplicables.

Cuando el valor del contrato aportado se encuentre expresado en moneda extranjera, deberá efectuarse su conversión a pesos colombianos conforme a las reglas establecidas por la Entidad en el Pliego de Condiciones y posteriormente realizarse la conversión a SMMLV para efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia mínima requerida.

17.3.4. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

No se aceptarán subcontratos, cesiones o convenios

Los Contratos deberán haber sido ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, debidamente terminado, y en cuyo desarrollo no se hubiere causado ningún tipo de sanción por incumplimiento, ni se hubiere hecho efectivo, con posterioridad a la terminación de las actividades los amparos de la garantía única. En caso contrario, el Contrato no será tenido en cuenta.

En caso de inconsistencias o diferencias entre la información contenida en el acápite de la experiencia y la respectiva acta de terminación y acta de liquidación expedida por la entidad contratante, o documentos de soporte para cada Contrato relacionado, primará la información contenida en los respectivos soportes aportados.

El valor de cada uno de los Contratos presentados por el proponente, deberá ajustarse a la unidad más cercana según corresponda, bien sea por exceso o por defecto, si los decimales son menores a 0,50 se suprimen los decimales y la unidad permanece idéntica; y si los decimales son iguales o mayores a 0,50, se suprimen los decimales y la última unidad se aumenta a la unidad inmediatamente superior.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 58 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

Los Contratos relacionados que no cumplan con los requisitos enumerados anteriormente, o para los que el proponente no presente la debida información, no serán tenidos en cuenta.

17.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Factor habilitante)

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros y organizacionales con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes, para este efecto el proponente deberá anexarlo con fecha de expedición no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre, el cual debe estar actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta, con corte al 31 de diciembre de 2024.

El Municipio se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en los factores financieros denominados: anteriormente descritos, que se verificarán con fundamento en la información del Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP (artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) el cual se debe adjuntar en la propuesta. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de este proceso, vigente y en firme.

Se evaluarán los índices financieros de:

- Índice de Endeudamiento
- Índice de Liquidez.
- Razón de cobertura de Interés

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en los índices financieros denominados: Liquidez y Endeudamiento, que se verificarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes

– RUP (artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015) el cual se debe adjuntar en la propuesta. En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 59 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado). Debiendo por lo menos uno de sus integrantes de contar con el 50% del porcentaje de participación.

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 15 o indeterminado
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Menor o igual a 0.08
Razón de cobertura	Utilidad operacional/gastos de interés	Mayor o igual a 25 o indeterminado
Capital de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o igual a 200% P.O.
Patrimonio	Activo total – pasivo total	Mayor o igual a 200% P.O.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.2
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.2

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 el índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 15 y nivel de endeudamiento menor o igual al 0.08

Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres los descritos en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y las Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015,

Proyecto y Revisó componente técnico: **Gineth Nathalia Duarte P, Secretaria de Obras Publicas**

Revisó componente jurídico, Laura Ximena Angola Mina, Asesora Contratista Oficina Jurídica

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 60 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si los integrantes acreditan la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (5 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

17.4.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

17.4.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para efectos de acreditación de experiencia, el proponente Personas Natural o Jurídica Extranjera Sin Domicilio o Sucursal En Colombia, mediante los documentos estipulados como válidos para cada tipo de contrato, deberá acreditar los siguientes datos de la misma:

- Entidad Contratante
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato ejecutado
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 61 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación.
- Las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.
- Códigos del “Clasificador de los Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC”.

Si los contratos aportados para verificar la experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente extranjero será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos a la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.

Con respecto a los participantes extranjeros sin sucursal en Colombia, éstos deberán acreditar la experiencia según lo exigido en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes sean personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, acreditarán su experiencia con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP. Para el caso de sucursales, se tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa, siempre y cuando la experiencia que se pretende acreditar se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos.

Documentos Financieros Proponente Extranjero sin Domicilio o Sucursal en Colombia: Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 62 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1.	FACTOR ECONÓMICO	
	Puntuación por la propuesta económica	400
2.	FACTOR TÉCNICO	
	Equipo mínimo requerido	200
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	88
4.	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO	100
5.	DISPOSICIÓN DE TALLER EN LA ZONA	200
6.	APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2
7.	INCENTIVO A PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
	TOTAL, PUNTOS	1000 PUNTOS

NOTA 1: De conformidad con el art. 58 de la ley 2195 de 2022, EL MUNICIPIO deberá reducir, durante la evaluación de las ofertas, veinte puntos del total de los puntos establecidos, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

18.1. FACTOR ECONÓMICO (400 PUNTOS)

Propuesta Económica. (400 puntos) El valor de la propuesta tendrá una asignación de 300 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la Media Geométrica (g).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 63 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

$$g = \sqrt[n]{x_1 * x_2 * x_3 * ... x_n}$$

Donde n = número de propuestas, incluyendo el presupuesto oficial.

X1 = Corresponde al presupuesto Oficial de la presente convocatoria.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

Cálculo de la media geométrica y asignación de puntos: Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas que estén entre el 95% y el 100%, del valor del presupuesto oficial, debidamente habilitadas.

Se procederá a calcular la media geométrica y a asignar los puntos del factor económico, así:

Se determinará la media geométrica (G) teniendo en cuenta los valores corregidos del Valor Total de las propuestas hábiles, e incluyendo para su cálculo el Presupuesto Oficial Estimado incluido el A.U.I.

Determinada la media geométrica, se asignarán los puntos así:

1. Valor Total de la Propuesta incluido A.U.I, cuyos valores corregidos sean inferiores al 95% de la media geométrica (G), tendrán cero (0) puntos.
2. Valor Total de la Propuesta incluido A.U.I, cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el 95% y el 100% de la media geométrica (G), tendrán entre un 1 y 300 punto, de acuerdo a la cercanía a la media geométrica. así:

- 1er puesto: 300 puntos.
- 2do puesto: 299.5 puntos.
- 3er puesto: 299 puntos.
- 4to puesto: 298.5 puntos.
- 5to puesto: 298 puntos.
- 6to puesto: 297.5 puntos.
- 7mo puesto en adelante: 297 puntos.

Valor Total de la Propuesta incluido A.U.I, cuyos valores corregidos sean superiores al 100% (G), será rechazada.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 64 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

18.2. FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 200 PUNTOS)

INGENIERO MECÁNICO

Condiciones mínimas para acceder al puntaje:

- Profesional en ingeniería Mecánica, que acredite título.
- Vigencia de la matrícula
- Carta de compromiso
- Experiencia general de mínimo dos (10) años las cuales serán contadas a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Una vez cumplidas las condiciones mínimas, se procederá a otorgar el puntaje según los siguientes criterios y rangos establecidos (experiencia general e idoneidad), en la tabla No 1. Siendo 100 puntos el mayor valor que se pueda obtener:

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL	< 2 años	0
	≥2 años hasta < 10 años	100
	≥ 10 años	200

18.3. FACTOR 3: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (88 PUNTOS)

El proponente deberá anexar certificación donde conste el porcentaje de personas Nacionales que intervendrán en la ejecución del contrato, con el fin de asignar este puntaje.

100% nacionales	88 puntos
50% o menos nacionales	49 puntos

18.4. FACTOR 5: PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO (100 PUNTOS)

Se otorgará puntaje adicional, al proponente que acredite la vinculación de mano de obra no calificada (ayudante de taller) procedentes y residentes en la zona de prestación del servicio, con el fin de fortalecer la generación de empleo en el Municipio, cabecera Municipal.

Para tal efecto, deberá anexar copia de las cédulas de los ayudantes de taller con certificación de la junta de acción comunal, en donde certifique que los mismos residen en la zona.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 65 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

DESCRIPCIÓN	
Mano de obra no calificada	
• 2 ayudantes general de taller sin residencia en Toribio	40 puntos
• 2 ayudantes general de taller residentes en Toribio	100 puntos

18.5. DISPOSICIÓN DE TALLER EN LA ZONA (200 PUNTOS)

Puntaje para estimular la generación de empleo en la zona de ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de la maquinaria en la evaluación de las Ofertas:

DESCRIPCIÓN	
DISPOSICIÓN DE TALLER EN LA ZONA	
• Ofertas de servicios con disponibilidad de taller en la zona del Municipio de Toribio	100 puntos
• Ofertas de servicios sin disponibilidad de taller en la zona del Municipio de Toribio	20 puntos

Se deberá realizar el ofrecimiento expreso, a través de un documento suscrito por el oferente singular o el representante legal del oferente plural, donde conste que al menos uno de los integrantes cuenta con disponibilidad de taller en zona urbana del municipio de Toribio verificado a través de establecimientos comerciales inscritos en el certificado de matrícula mercantil del oferente vigente con por lo menos 1 año de constituida.

18.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 se otorgarán dos (2) puntos al proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres.

19. INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018 EL MUNICIPIO. Asignará 10 puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos (los cuales se deben incorporar en el SOBRE N° 1):

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 66 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (si lo tuviere), según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

20. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 decreto 2069 de 2020

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 67 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBIO
 ALCALDÍA MUNICIPAL
 NIT: 891.500.887-4

VERSION: 001

CÓDIGO: PR- M-EDC-01

Página **68** de **78**

SECRETARIA DE OBRAS
 ESTUDIOS PREVIOS

	intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas Anteriormente



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBIO
 ALCALDÍA MUNICIPAL
 NIT: 891.500.887-4

VERSION: 001

CÓDIGO: PR- M-EDC-01

Página **69** de **78**

SECRETARIA DE OBRAS
 ESTUDIOS PREVIOS

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

- Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Copia de las planillas o relación de pagos⁸ que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente.
- Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas - DANE.
- Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o

Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6.

Proyecto y Revisó componente técnico: **Gineth Nathalia Duarte P, Secretaria de Obras Publicas**

Revisó componente jurídico, **Laura Ximena Angola Mina, Asesora Contratista Oficina Jurídica**

Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001



una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenderlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.

Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenderlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 71 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

	Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 72 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

	empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, se realizará un sorteo entre los proponentes que se encuentren en condición de empate, de acuerdo con las siguientes reglas: El primero que presente la oferta.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP I no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 73 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

21. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente, deberá so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar en su totalidad en el sobre 2 - Anexo – Propuesta económica.

Al diligenciar la Oferta Económica, los oferentes deberán tomar en cuenta que los cálculos de los aspectos económicos del contrato deben cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los suministros y de los trabajos necesarios para cumplir con los alcances técnicos, con el objeto del Contrato, y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que de allí se derivan.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos necesarios para la ejecución de las obras de construcción, teniendo en cuenta que se ejecutarán de acuerdo con los diseños especificados, y según los parámetros exigidos en los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación adoptada para el presente proyecto establece como forma de remuneración al contratista la de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN AJUSTES para todos los componentes del proyecto, los Oferentes al preparar y calcular sus ofertas económicas tendrán en cuenta la siguiente consideración:

- a) BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN AJUSTES al estructurar su oferta económica deberán realizar todas las proyecciones y previsiones económicas y presupuestales necesarias para que el valor de su oferta cubra el comportamiento normal de los incrementos o variaciones mensuales de los precios (incluidos los que surgen con ocasión de los cambios de años fiscales hasta la terminación total del contrato), durante los períodos que comprenden las etapas establecidas en el Contrato y hasta el recibo definitivo y a satisfacción de la totalidad del objeto contratado.

Bajo ninguna circunstancia habrá lugar al reconocimiento a favor del contratista de suma adicional alguna o al ajuste, reajuste o actualización de los precios, por la inobservancia de las condiciones aquí establecidas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 74 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

De igual manera el Proponente, so pena de rechazo de la propuesta diligenciar en su totalidad la Oferta Económica, además que las cantidades de cada ítem serán las establecidas por LA **ENTIDAD**, en el respectivo anexo, y el proponente no podrá cambiar dichas cantidades, en el evento en que se produzca una alteración de las cantidades la propuesta será rechazada. Igualmente será causal de rechazo de la propuesta, el no ofertar, u ofertar con cifra en cero (0), o en blanco, alguno de los precios unitarios de los ítems establecidos en el anexo; igual consecuencia tendrá el presentar alguna de las cifras en impresiones que no resulten legibles para el comité evaluador.

Además, los oferentes de la presente SELECCIÓN deberán entregar los Análisis de Precios Unitarios (APU) y el desglose de A.I.U., conforme al formulario aportado por la entidad.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los análisis de precios unitarios elaborados por **LA ENTIDAD**, y que sirven de soporte al presupuesto oficial, no eximen al proponente de hacer su propuesta con base en su experiencia y en las buenas prácticas de ingeniería, corrigiendo cualquier error que encuentren y elaborando su propuesta y la oferta económica con las estimaciones necesarias de manera que, si omiten en sus cálculos algún elemento por basarse en los APU presentados por **LA ENTIDAD** no podrán alegar esto para cobrar costos adicionales a los estipulados o para no ejecutar las obras a que hacen relación.

Los valores propuestos deben incluir todos los costos que implique la ejecución de las actividades de construcción, entre ellos, el costo de las actividades preliminares que se requieren para el inicio del contrato, los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, equipos, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio de lo previsto en los documentos del contrato.

El proponente al momento de elaborar su oferta económica, debe tener en cuenta que al establecer el porcentaje de A.I.U, en éste se incluyen todos los costos indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.

Las ofertas que sean mayores al 100% del presupuesto oficial serán rechazadas.

El proponente debe indicar cuál es el porcentaje (%) total del A.I.U, so pena de rechazo de la propuesta en el evento que no indique dicho porcentaje. El AIU deberá discriminarse en sus elementos componentes (Administración, Imprevistos, Utilidad). El porcentaje total de AIU y los porcentajes de sus componentes indicados por el proponente, no podrán ser modificados durante la ejecución del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 75 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

Las propuestas que superen el valor máximo del AIU serán rechazadas.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de **LA ENTIDAD**, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.

Corrección Aritmética:

LA ENTIDAD sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.

Se verificarán aritméticamente las propuestas y **LA ENTIDAD** corregirá los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria de los valores propuestos en la Propuesta económica y estos valores serán los que se utilizarán para la comparación de las propuestas.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA (si es del caso), así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso.

OFERTAS ALTERNATIVAS- No se aceptarán propuestas alternativas

22. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

23. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

23.1. Garantía de seriedad del Ofrecimiento.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

Proyecto y Reviso componente tecnico: **Gineth Nathalia Duarte P, Secretaria de Obras Publicas**
 Reviso componente jurídico, Laura Ximena Angola Mina, Asesora Contratista Oficina Jurídica
 Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co
 Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 76 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE TORIBIO - NIT 891.500.887
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

Él ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

23.2. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

El proponente favorecido con la adjudicación se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE TORIBIO, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Artículo 7 ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

23.3. Garantía única de cumplimiento.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 77 de 78
	SECRETARÍA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS	

- Cumplimiento**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20 %) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo**: su valor debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones**, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- CALIDAD DEL SERVICIO**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por el Municipio de Toribio.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

23.4. Responsabilidad civil extracontractual.

Por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia contada a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.

24. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO	ENTIDAD INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
CHILE	SI	NO	SI-28	NO
TRIANGULO NORTE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	SI-28	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI-29	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI
ALIANZA PACIFICIO	SI	NO	SI-28	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI-28	NO

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 78 de 78
	SECRETARIA DE OBRAS ESTUDIOS PREVIOS		

originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

Dado en Toribio – Cauca


GINETH NATHALIA DUARTE PIEDRAHITA
 Secretaria de Obras Publicas

